



Fijar plazo de votación a proyectos podría complicarse Vía rápida tendría tropiezos

- La obligación de alcanzar 38 votos para aplicar procedimiento abreviado ocasionaría dificultades
- Promotores del Cafta cifran esperanzas en reforma aprobada al reglamento, pero tienen sus temores

Carlos Mora J.

7/16/2007

Todas las expectativas de agilización de la Asamblea Legislativa podrían quedar frustradas a la hora de pretender aplicar la vía rápida a determinados proyectos de ley.

Los plazos de votación que rigen a nivel del plenario representan nueve semanas por proyecto en primer debate, o sea más de dos meses.

Prueba de lo anterior es que el artículo 41 bis existe en el reglamento legislativo desde 1999, sin que haya podido sacarse mayor provecho de él para acelerar el trámite de proyectos.

La razón principal es que resulta difícil poner de acuerdo a 38 diputados, que son la mayoría calificada, para darle ese trámite privilegiado a un proyecto específico.

El jueves anterior el plenario legislativo logró encontrar esos 38 votos para aprobar una reforma al 41 bis, mediante la cual se permitirá también el trámite abreviado para ciertos tratados internacionales.

Los promotores del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta) impulsaron la reforma, de tal manera que facilite la votación de varios tratados que forman parte de la agenda de implementación del Convenio Comercial.

Dicha agenda paralela al Tratado está compuesta por 13 proyectos de ley, de los cuales ninguno ha logrado convertirse en ley.

El mismo Cafta tiene más de 100 proyectos por delante en el primer debate, y en caso de que el referéndum no llegue a ser vinculante sus impulsores intentarían aplicarle la vía rápida.

La promotora de la reforma al 41 bis fue la diputada Mayi Antillón, jefe de la bancada liberacionista. Considera que la reforma vendrá a facilitar cumplir con la agenda de implementación, aunque tiene temores que no se logre a tiempo, febrero de 2008, si no continúa el trámite de esas iniciativas.

Entre dicha agenda están las aperturas de seguros y telecomunicaciones, así como proyectos sobre propiedad intelectual y patentes de obtenciones vegetales.

A todo lo anterior se oponen 19 diputados, que son los 17 de Acción Ciudadana, uno de Frente Amplio y uno del PASE, los cuales no quieren nada con el Cafta ni su agenda paralela.

Para la bancada de Acción Ciudadana esos proyectos de la agenda del Tratado no deben verse por la vía rápida. "Haremos lo posible por retrasar esos trámites", dijo la diputada Elizabeth Fonseca, quien ha pedido congelar esos proyectos hasta el referéndum, para darle preferencia a una agenda nacional.

pdfMachine

A pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!

Otro problema nace cuando entre los 38 diputados restantes, siempre surgen algunos que cuestionan o condicionan su voto para determinados proyectos de esa agenda paralela.

Lo anterior se une a lo difícil que resulta que acudan al plenario legislativo los 57 diputados. Las cinco fracciones que reúnen 38 votos reconocen esa dificultad y generalmente esperan a los lunes, día más factible de alcanzar la máxima asistencia. Hay que considerar ausencias por enfermedad o viajes.

Cada proyecto que quiera ser tramitado con plazo de votación — por medio del 41 bis— requerirá una moción individual que así lo indique.

Hay varias fracciones que tienen interés en darles esa oportunidad a proyectos de interés nacional, que no forman parte de la agenda del Cafta.

Como ejemplos han mencionado la Reforma a la Ley de Concesión de Obra Pública y el Sistema de Banca para el Desarrollo.

La otra dificultad es que solo diez proyectos pueden ser tramitados en una legislatura por medio del 41 bis, suma que puede elevarse a 15 si son proyectos de iniciativa de las fracciones que no pertenezcan a las dos con más diputados.

Las ventajas

El poder tramitar proyectos por el 41 bis del reglamento legislativo tiene ventajas en cuanto a plazos de votación, pero obliga a que estén de acuerdo al menos 38 diputados.

- El proyecto pasa a ocupar el primer lugar en comisión hasta su votación final.
- El plazo para votar la propuesta es de un mes, que podrá prorrogarse solo por un periodo igual.
- En plenario ocupará el primer lugar de primeros debates. Caso de haber otros proyectos con plazo, dominará la antigüedad del dictamen.
- La votación deberá producirse al cabo de 22 sesiones, seis de las cuales serán para la discusión de fondo.
- Si el trámite de mociones ocupara las 22 sesiones, el plazo se ampliará en seis sesiones para el debate por el fondo.
- Esas nueve semanas en plenario para cada proyecto con plazo se podría reducir con sesiones extraordinarias en las mañanas.
- Un diputado solo podrá presentar una moción de fondo por artículo, así como una sola reiteración por artículo.
- Se regula el uso de la palabra tanto en comisión como en el plenario
- Los plazos no aplican a proyectos no convocados a extraordinarias ni cuando hay otros con prioridad por disposición constitucional.

Fuente: Reglamento Legislativo

pdfMachine

A pdf writer that produces quality PDF files with ease!

Produce quality PDF files in seconds and preserve the integrity of your original documents. Compatible across nearly all Windows platforms, if you can print from a windows application you can use pdfMachine.

Get yours now!